

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta» oficial. (Art. 1.º del Código civil.)
No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN
En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. . . 18 »
ADMINISTRACIÓN E IMPRENTA
Calle de Víctorio, 1 y Paeo, 4.
En Cartagena (Los Molinos), Don Carlos Molina.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deban publicarse en el *Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.
No se insertará en el *Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 274 de 1.º Octubre.)

MINISTERIO DE ULTRAMAR

Dirección general de Administración y Fomento.

Negociado de Instrucción pública.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de la Habana la cátedra de Historia crítica de la Medicina, y como agregada la de Ampliación de la Higiene pública con el estudio histórico y geográfico de las enfermedades endémicas y epidémicas, dotada con el sueldo anual de 700 pesos y 1.050 de sobresueldo, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Septiembre de 1857, en el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870 y conforme á lo mandado en el párrafo tercero de la Real orden de 30 de Diciembre último.

Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios de asignatura análoga á la vacante, y los supernumerarios Auxiliares de la Facultad con derecho al ascenso que reúnan las condiciones y requisitos que previene el Real decreto de 23 de Agosto de 1888. Unos y otros deben además poseer los títulos académicos y profesionales de su clase.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Dirección general de Administración y Fomento, por conducto del Rector ó Director del establecimiento en que sirvan, en el plazo improrrogable de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta».

Según lo dispuesto en el artículo 41 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 19 de Septiembre de 1891.
—El Director general, Arcadio Roda

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 654.

Sección de Fomento.—Minas.

Número 11.268.

Don Juan Dorda y Morera, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Alfonso Carrión Belmonte, vecino de La Unión, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 28 del actual, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *Consuegra*, de mineral de hierro, sita en término de Alhama y en tierras montuosas de los herederos de D.ª Josefa Zamorano, cabeza de las Peñas; lindando por todos vientos con tierras de dichos herederos; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del día de ayer, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida una escavación que se hará en el cabezo de las Peñas, como á unos 100 metros de una casa derribada que se halla al N. Desde dicho punto se medirán á N. 25 metros primera estaca; primera á segunda P. 100; segunda á tercera S. 200; tercera á cuarta L. 600; cuarta á quinta N. 200, y quinta á primera 500 metros, ó sea sobre el terreno de la mina «El Carmen», núm. 6.779, declarado franco y registrable.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 30 de Septiembre de 1891.
—El Gobernador, Juan Dorda.—El Jefe de la Sección, Rafael Fernández Delgado.

Número 650.

Sección de Fomento.—Minas.

Número 11.259.

Don Juan Dorda y Morera, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Angel Bruna y Egea, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 23 del actual, solicitando se le concedan veinticinco pertenencias para la mina denominada *El Encuentro*, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y en tierras de José Méndez y Cristóbal Navarro, diputación de Perín; lindando N.

tierras de José Méndez; S. y L. las de Cristóbal Navarro, y P. terreno de José Méndez y Blas Martínez; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida un pozo de unos cinco metros que hay en tierras de José Méndez, desde el cual se medirán en dirección á L. 250 metros y se colocará la primera estaca; primera á segunda E. 250; segunda á tercera N. 500; tercera á cuarta O. 500; cuarta á quinta L. 500, y de quinta á primera E. 250 metros ó como mejor convenga al tiempo de demarcar, siendo el terreno designado, según manifiesta el interesado, el mismo de la mina «La Escapada», número 3.067, que ha sido declarado franco y registrable.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 29 de Septiembre de 1891.
—El Gobernador, Juan Dorda.—El Jefe de la Sección, Rafael Fernández Delgado.

Número 660.

Sección de Fomento.—Minas.

Número 11.236.

Don Juan Dorda y Morera, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón Martínez, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada en 19 de Septiembre próximo pasado, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *Charles*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en el paraje llamado Sierra de Enmedio, diputación de Almericos; lindando N. mina «Ciento dos»; P. terreno franco y «La Encarnación», número 3.890, y S. y L. terreno franco; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón S. O. de la mina «La Veintinueve», núm. 10.143; y S. E. de la «Santa Isabel», número 2.638; desde él se medirán á O. 136 metros fijándose la primera estaca; primera á segunda S. 218; segunda á tercera E. 600; tercera á cuarta S. 200; cuarta á quinta O. 600, y quinta á segunda N. 200 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de 60 días puedan producir sus recla-

maciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 1.º de Octubre de 1891.
—El Gobernador, Juan Dorda.—El Jefe de la Sección, Rafael Fernández Delgado.

Número 653.

Sección de Fomento.—Minas.

Número 11.267.

Don Juan Dorda y Morera, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Alfonso Carrión Belmonte, vecino de La Unión, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 28 del actual, solicitando se le concedan diez y siete pertenencias para la mina denominada *11 de Septiembre*, de mineral de hierro, sita en término de esta capital y en terreno de los herederos de D. Manuel Barnuevo, paraje del Atajico, Barranco del Alcotán, diputación del Palmar; lindando E. terreno de D. Antonio Caballero; N. herederos de D. Máximo Hernansáez; S. Cueda del Collado de Murcia y minas «San Isidro Labrador» y «La Ampliación», y O. esta mina y los herederos de Hernansáez y Barnuevo; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el centro de la parte superior de una roza de 10 metros de larga por dos de ancha y cuatro de alta, entre N. E. que precede á una galería de 11 metros de corrida dirigida al S.; relación por una visual á la cúspide del cabezo del Buitre ó del Alcotán N. 3º45'E., y otra á la chimenea de la fábrica de fundición arruinada «Buena Fe» O. 15º38'S.; desde dicho punto de partida se medirán 125 metros ó los que haya hasta la línea N. de «San Isidro» primera estaca; primera á segunda O. 100; segunda á tercera N. 100; tercera á cuarta O. 100; cuarta á quinta N. 200; quinta á sexta E. 600; sexta á séptima S. 300, y séptima á primera O. 400 metros, ó sea sobre el terreno de la mina «Seis de Julio», núm. 6.627, hoy franco y registrable.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 30 de Septiembre de 1891.
—El Gobernador, Juan Dorda.—El Jefe de la Sección, Rafael Fernández Delgado.

Número 659.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE MURCIA

RELACION de las operaciones facultativas que practicará el Ingeniero D. Fernando Villasanté, en los días y términos municipales que á continuación se expresan:

Número	Nombres.	Operación.	Sitio.	Diputación.	Término.	Interesados.	Representantes.	Minas colindantes.	Sus dueños ó representantes.	Su vecindad.
Desde el 12 al 19 de Octubre.										
10.379	Despertaferro.	Demarcaci.º	Sierra de Pedro Ponce.	Zarzadilla.	Lorca.	D. Pablo Nogués Santamaría.	»	»	»	Murcia.
10.404	La Unión.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	El mismo.	»	»	»	»
10.696	Segunda Necesaria.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	» Rafael Cachá y Cano.	D. Eugenio Bañón.	Despertaferro (registro).	D. Pablo Nogués.	Lorca.
10.702	Tres Amigos.	Idem.	Cerro del Almacén.	Idem.	Idem.	El mismo.	El mismo.	San Rafael.	» Rafael Cachá y Cano.	»
10.843	Estanislao de Kostka.	Idem.	El Mingrano.	La Paca.	Idem.	» Estanislao Rolandi.	» Rafael Lario.	San Juan.	» José Fernández Osorio.	»
								San Miguel.	» Miguel Escobar de Haro.	»
								San Rafael.	» Rafael Cachá y Cano.	Idem.
Desde el 20 al 27 de Octubre.										
10.612	San Juan.	Demarcaci.º	Terreno herederos de don José Girona.	Umbria Carreteros.	Lorca.	D. Ginés Mateo y Velasco.	»	»	»	»
10.613	Stmo. Cristo de la Salud.	Idem.	Umbria de Carreteros.	Idem.	Idem.	El mismo.	»	»	»	»
10.637	Virgen de los Dolores.	Idem.	Tierras de D. Manuel Arjona.	Idem.	Idem.	» Rafael Lario.	»	»	»	»
10.677	Margarita.	Idem.	Idem de Anastasio Martínez Molina.	Idem.	Idem.	» Emilio Abadie y Cambronero.	D. Eugenio Bañón.	»	»	»
11.006	La Universal Tres Amigos	Idem.	Cabezo del Zurrio.	Los Jarales.	Idem.	» Juan López Romero.	» Rafael Lario.	»	»	»
Desde el 28 Octubre al 4 Noviembre.										
10.442	San Cristóbal.	Rto. por denuncia.	Cabezo de las Zorreras.	Ortillo.	Lorca.	D. Emilio Abadie y Cambronero.	D. Eugenio Bañón.	»	»	»
10.611	La Jesualda.	Demarcaci.º	Rambra de la Alquería.	Idem.	Idem.	» Ginés Mateo y Velasco.	»	»	»	»
11.086	Resurrección.	Idem.	Peña-Rubia.	Parrilla.	Idem.	» José María Martínez Periago.	» Pablo Nogués	Nueva York.	D. Vicente Daviu.	Murcia.
11.100	San Bernardino.	Idem.	Solana de los Guerreros.	Idem.	Idem.	» Joaquín Bastida García.	» Anselmo Bañón.	San Román.	» Rafael Lario.	Idem.
11.019	Virgen de los Dolores.	Idem.	Rincón de la Quinta.	Purias.	Idem.	» Francisco de la Guardia.	» Vicente Daviu	»	»	»
11.120	Rosita.	Idem.	Bocana de la Garganta.	Carrasquilla	Idem.	» José María Romero y Cifre.	»	»	»	Lorca.
Desde el 5 al 12 de Noviembre.										
11.092	Júpiter.	Demarcaci.º	Panderones de los Reales	Carrasquilla	Lorca.	D. Fernando Gómez Herranz.	»	El Medio.	D. Pedro Romero Guevara.	Lorca.
11.093	Mercurio.	Idem.	Las Mercejeas.	Idem.	Idem.	El mismo.	»	El Medio.	El mismo.	Idem.
11.113	Pipo.	Idem.	Cabezo de la Rellana.	Idem.	Idem.	» José María Romero y Gifre.	»	»	»	»
11.118	Paz.	Idem.	Idem del Calar.	Idem y Aguaderas.	Idem.	El mismo.	»	Riqueza Positiva.	» Mariano Medina.	Murcia.
11.119	Isabelita.	Idem.	Idem N. del Rincón de la Viña.	Carrasquilla	Idem.	El mismo.	»	La Liebre.	» Antonio Romero.	Lorca.

Número 658.

Sección de Fomento.—Minas.

Según participa á este Gobierno el Sr. Ingeniero Jefe de este distrito minero, del 10 al 14 del corriente mes, se practicará el reconocimiento y levantamiento de plano de la *Demasia á Julia*, núm. 11.205, solicitada por D. Angel Fernández Zamora, en el paraje del Morteral, término de La Unión, y limitada por las minas «San Lázaro», «Felicidad», «La Linda» y «Julia».

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados en dicha operación y efectos consiguientes.

Murcia 1.º de Octubre de 1891.—El Gobernador, Juan Dorda.

Tercera sección.

RECTIFICACIÓN

En el número 79 de este periódico oficial, correspondiente al 1.º del actual, donde se inserta la relación de las escuelas vacantes en el distrito universitario de Valencia, aparecen equivocadas las pertenecientes á esta provincia, por lo cual se reproducen á continuación debidamente rectificadas:

Provincia de Murcia.

La escuela elemental de niños de Jumilla, dotada con 1.375 pesetas.
La de niñas de Lorquí, con 825.
La de Ribera de Molina, con 750.

Número 651.

HIJUELA DE EXPÓSITOS DE CARTAGENA

Ejercicio corriente de 1890 á 1891.—Periodo ordinario ds 1890-91.

EXTRACTO de la cuenta correspondiente al citado periodo que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en igual periodo por obligaciones del presupuesto, á saber:

PESETAS

	Personal.	Material.	TOTAL
CARGO			
Existencia del ejercicio anterior			9 70
Cobrado por fincas y rentas propias			
Idem por ingresos eventuales			
Idem por resultas de presupuestos anteriores			
Idem por reintegros			
Idem por fondos provinciales			14.000 »
TOTAL cargo.			14.009 70

DATA

Por gastos de viveres, utensilios y combustibles		1.563 75	1.563 75
Por id. de botica			
Por id. de camas, ropas, vestuario y efectos de cocina			
Por sueldos de Facultativos	250 »		250 »
Por id. de enfermeros y sirvientes		11.764 05	11.764 05
Por id. de empleados			
Por id. y gastos de cátedras ú objetos de educación			
Por gastos reproductivos			
Por cargas del Establecimiento		175 »	175 »
Por gastos de culto y clero		245 82	245 82
Por id. generales			
Por resultas de presupuestos anteriores			
Por reintegro			
TOTAL data.	250 »	13.748 62	13.998 62

RESUMEN

Importa el cargo		14.009 70
Idem la data	(Personal. 250 »)	13.998 62
	(Material.. 13.748 62)	

Existencia en Caja para el periodo de ampliación. 11 08

De forma que importando el cargo 14.009 pesetas 70 céntimos y la data 13.998 pesetas 62 céntimos, según queda demostrado, resulta una existencia de 11 pesetas 08 céntimos, de que me haré cargo en la cuenta del próximo ejercicio.

Cartagena 30 de Junio de 1891.—La Presidenta, Carolina Muñoz de Jiménez.

Cuarta sección.

Número 630.

COMANDANCIA MILITAR DE MURCIA

AVISO

Ignorándose el domicilio del vecino de esta ciudad Francisco Alcaraz López, padre del soldado que fué del Ejército de la Península Antonio Alcaraz, y teniendo que personarse en estas oficinas, sitas en el

piso principal del cuartel de San Leandro, para hacerle entrega de la Real orden recaída como resultado á la instancia que promovió en súplica de pensión, se hace público por medio del presente aviso, á fin de que llegando á su conocimiento pueda verificarlo.

Murcia 26 de Septiembre de 1891.—El Coronel Comandante militar.—De orden de su señoría: El primer Teniente Secretario interino, Cristóbal Pardo. 4—8

Número 657.

DISTRITO MILITAR DE VALENCIA

FACTORÍA DE SUBSISTENCIAS DE CARTAGENA

3.ª DECENA DE SEPTIEMBRE DE 1891

NOTA de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en esta Factoría durante la expresada decena.

Día de la compra.	Localidad donde se compró	Cantidad.	Nombre y clase del artículo.	Precio. — Ptas. Cts.
24	Cartagena.	85 quintos. métricos.	Leña gruesa.	4 75
»	Idem.	80 hectolitros.	Agua potable.	0 25
25	Idem.	100 id. id.	Cebada.	11 60
»	Idem.	100 quintos. métricos.	Paja de pienso.	3 60

Cartagena 30 de Septiembre de 1891.—V.º B.º: El Comisario de guerra Interventor, Lázaro Ros.—El Administrador, Manuel del Alcázar.

Número 657.

DISTRITO MILITAR DE VALENCIA

FACTORÍA DE UTENSILIOS DE CARTAGENA

3.ª DECENA DE SEPTIEMBRE DE 1891

NOTA de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en esta Factoría durante la expresada decena.

Día de la compra.	Localidad donde se compró	Cantidad.	Nombre y clase del artículo.	Precio. — Ptas. Cts.
26	Cartagena.	5 hectolitros.	Aceite de oliva.	125 »
»	Idem.	0'72 id.	Petróleo.	75 »
27	Idem.	60 quintos. métricos.	Carbón de pino.	10 »

Cartagena 30 de Septiembre de 1891.—V.º B.º: El Comisario de guerra Interventor, Lázaro Ros.—El Administrador, Manuel del Alcázar.

Sexta sección.

Ptas. Cts.

Número 662.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE MURCIA

Continuación de la relación de donativos para los inundados de Consuegra y Almería, por los señores siguientes:

	Ptas.	Cts.
<i>Suma anterior.</i>	17.136	22
<i>Día 26.</i>		
D. Diego González Conde.	400	»
Excma. Sra. Marquesa de Salinas.	250	»
D. José Ibáñez y Martínez.	25	»
D.ª Joaquina Plana y Riquelme.	150	»
D. Joaquín García y García.	400	»
Por lo recaudado en la Escuela pública de San Benito que dirige D. Nicolás Martínez García.	10	24
D. Francisco Atiénzar.	50	»
» Antonio Muelas.	20	»
» Francisco Zamora Carrasco.	2	»
» Bernabé Carles.	50	»
D.ª Bienvenida Barrera, viuda de Sanz.	25	»
D. Ramón Sanz Barrera.	20	»
D.ª Remedios Sanz Barrera, viuda de Mesguer.	10	»
<i>Día 27.</i>		
D. José Moyá Palmies.	20	»

Día 28.

D. Antonio Escudero Rocamora é hijos.	30	»
» Alejo Molina Márquez	125	»
» A. B. A.	25	»
» Juan Martínez Albacete.	20	»
» José María Hilla.	125	»
D.ª María Martínez.	5	»
» Josefa Justo.	2	»
D. Juan José Esparcia.	5	»
Sres. Juan y García.	50	»
D. Francisco Peña y Vaquero y los dependientes y operarios de su casa y fábrica.	155	12
» José Martínez Costa y los niños de su Escuela de Monteagudo.	35	10
Colegio de Abogados de Murcia.	250	»
Entregado por <i>El Independiente</i> á nombre del Director del «Consultorio Médico Quirúrgico Internacional».	200	»
D. José Gómez Díez, recolecta hecha entre los vecinos del partido de Alquerías.	142	91
	19.438	59

Día 29.

Donativo de los empleados del Ayuntamiento de Fortuna.	45	76
D. Antonio Córcoles Font.	50	»
» Miguel Iniesta Gómez, Alcalde de la Eralta.	5	»
Los niños de la Escuela de id.	3	20

Ptas. Cts.		Ptas. Cts.		Ptas. Cts.	
D. Joaquín Hernández Solano, Era-alta.	2 »	D. Francisco Balsalobre, Era-alta.	0 25	D. José Pellicer Gálvez, Era-alta.	0 50
D.ª Josefa Pozuelo, id.	0 20	» Antonio Denia Pellicer, id.	0 65	» Benito Martínez Pagan, id.	0 50
D. Antonio Balsalobre, idem.	0 40	» Gregorio Arnal Atalaya, id.	10 »	D.ª Josefa Martínez, id.	0 25
» Antonio Fernández, idem.	0 30	» Juan Rodríguez, id.	0 50	D. José Rodríguez, id.	0 25
» Francisco Roca, id.	0 25	D.ª Joaquina Pujante, id.	2 50	» Diego Iniesta, id.	0 25
» Mateo López, id.	0 30	D. Antonio Rodríguez Pellicer, id.	1 »	Viuda de Fulgencio Iniesta, id.	1 »
» Francisco Martínez Maiquez, id.	5 »	D.ª Dolores Rodríguez Pellicer, id.	1 »	D. Juan Sánchez, id.	0 50
» Francisco Pina, id.	0 30	D. Francisco Navarro Roca, id.	0 25	» José Antonio Marín, idem.	2 50
» Juan González Córdova, id.	0 25	» Mariano Balsalobre, idem.	0 25	» Antonio Noguera, id.	2 »
» Antonio Pujante González, id.	0 25	» Antonio Rodríguez, idem.	0 20	» Juan Antonio Orenes, idem.	2 »
» José Antonio Alcázar, idem.	1 »	D.ª Ginesa Cuadrado, id.	0 25	» Ignacio Murcia, id.	0 50
» Pedro Tobar Abril, idem.	0 25	D. Juan Pujante González, id.	10 »	» Franc.º Moreno Ros, idem.	0 50
D.ª María del Carmen Córdova, id.	0 25	» Manuel Romero, id.	1 »	» Antonio Montes, id.	0 50
» Bárbara Teruel, id.	0 50	» Roque Pellicer Pérez, idem.	0 45	» Juan Balsalobre Pellicer, id.	0 50
D. Pedro Martínez Valdelvira, id.	0 25	» Francisco Gómez, id.	2 »	» Francisco Balsalobre Pellicer, id.	0 50
» Antonio Iniesta, id.	0 25	» Antonio Gómez Pérez, idem.	5 »	» Antonio Marcos, id.	0 25
» Antonio Martínez, id.	0 25	D.ª Francisca Pellicer, viuda, id.	0 50	» Antonio Tobar, id.	0 25
» Pedro Cuenca, id.	0 50	D. Tadeo Roca, id.	0 50	» Francisco Blanco Vera, id.	1 »
» Antonio Pina Muelas, idem.	1 »	D.ª Ginesa Pellicer, id.	0 25	» Pedro Pujalte, id.	1 »
» Francisco Iniesta, idem.	0 40	» Francisca Tomás, id.	0 50	» Fulgencio Gálvez, id.	0 25
» Juan Pellicer, id.	0 50	D. Miguel Castillo, id.	1 »	» Francisco Hernández, idem.	0 25
» Tomás Iniesta Rodríguez, id.	0 25	» Antonio Aroca Franco, id.	5 »	» José González Agüera, id.	2 »
» Lorenzo Bastida, id.	0 40	D.ª Carmen Viguera, id.	2 50	» Elías Hernández, id.	1 50
» Pedro Navarro, id.	0 15	D. Tomás Pellicer Vivancos, id.	2 50	» Diego Córdova, id.	0 25
» Juan Pedro Hernández, id.	0 25	» Antonio Pellicer Rodríguez, id.	2 »	» Francisco Salón Gómez, id.	5 »
» Francisco Vera, id.	0 25	D.ª Mercedes Alarcón, id.	2 »	» José Conesa, id.	0 50
D.ª Josefa Romero, id.	0 25	D. Francisco Pellicer Córdova, id.	0 25	» Juan Rodríguez Iniesta, id.	2 50
D. Francisco Orenes, id.	0 30	» Franc.º Pellicer Frutos, id.	5 »	Viuda e hijos de D. J. Fernández.	40 »
» Roque Fernández, id.	0 10	» Francisco Pérez Viguera, id.	7 »	D.ª Rita Ballesteros y niñas de su Escuela de Monteagudo.	23 60
» Mariano Vera Nadal, idem.	0 10	D.ª María España, id.	1 »	Un niño de la escuela de Torreagüera.	0 25
D.ª Casilda Blanco, id.	0 25	» Andrea Aroca, id.	0 20	D. Lorenzo Amat.	10 »
D. Mariano García, id.	0 40	D. José Carrillo, id.	1 »	» G. G. R.	25 »
D.ª Candelaria Abril, id.	0 50	» Fernando Sánchez, id.	0 20	Niña María Lorca Cachia.	1 »
D. Jesualdo Marín Redondo, id.	0 50	» José Caballero, id.	1 50	D. Joaquín García Ruiz.	100 »
» Andrés Gallego, id.	0 30	D.ª Isabel Moreno, id.	0 50	» Lorenzo Sánchez Cayuela y niños de su Colegio de San Agustín de esta ciudad.	13 55
» Andrés Martínez, id.	0 50	D. Juan Bastida Barrancos, id.	5 »	Donativo del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.	1 500 »
» José España Blanco, idem.	1 »	» Francisco Barceló, id.	1 »	D. Ramiro Conde.	25 »
» Francisco Cuadrado, idem.	1 »	» Antonio Ruiz, id.	0 40	El Casino de Murcia.	2 500 »
» Tomás Castillo, id.	0 50	» Antonio Gil Pellicer, idem.	0 50	Sr. Marqués de Torre-Pacheco.	60 »
D.ª Josefa Gómez Riquelme, id.	0 50	» Pedro Vera, id.	0 20	TOTAL.	24.010 75
D. Andrés Rodríguez, id.	2 50	» José Blanco Nicolino, id.	2 »		
D.ª Josefa Gómez, id.	0 25	» Pedro Tobar, id.	0 50		
D. Fermín Romero, id.	0 50	» José Orenes, id.	0 50		
D.ª María Hernández, id.	0 20	» José Moreno, id.	0 25		
D. Tomás Requier Cantos, id.	0 50	» Bartolomé Orenes, id.	0 20		
» Manuel Roca, id.	1 »	» José Martínez Pagan, idem.	0 30		
» José Martínez, id.	0 50	» Lorenzo Martínez, id.	0 50		
» Miguel Julián, id.	0 10	» Juan Antonio Martínez, id.	1 »		
» Pedro Marcos, id.	0 50	D.ª Josefa Martínez Pagan, id.	0 25		
El Sr. Cura, id.	5 »	» Josefa Martínez, id.	0 25		
D. José Pérez Hernández, id.	0 05	D. Ginés Alcaraz, id.	0 10		
» José Romero Navarro, id.	1 »	» Antonio Bastida Barrancos, id.	0 35		
» José Pellicer Pujante, idem.	2 »	» Mateo Gracia, id.	0 10		
» Manuel Alcaraz, id.	5 »	D.ª Josefa Gascón, id.	2 50		
» Vicente Vera Jiménez, idem.	0 50	D. Pedro Gálvez Manzano, id.	0 60		
» Mariano Falcón, id.	0 25	» Juan Gálvez, id.	1 »		
» Juan Balsalobre Vera, idem.	0 50	» Fulgencio Gálvez, id.	0 40		
» Antonio Roca, id.	0 50	» Manuel Campillo, id.	2 50		
D.ª María López, id.	0 05	» Toribio Toral, id.	1 »		
» Carmen Martínez, id.	0 30	» Juan Córdova, id.	0 50		
D. José Vidal, id.	0 50	» Marcos Córdova, id.	0 50		
» José Arnal, id.	0 75	» Pascual Agüera, id.	0 30		
» José Iniesta, id.	1 »	D.ª Dolores Ros, id.	0 15		
» Antonio Ruiz, id.	0 25	D. Andrés Monteagudo, idem.	2 »		
» Antonio Aroca Blanco, id.	0 15	» José Antonio Bernabé, id.	0 50		
» Juan González, id.	0 25	D.ª Dolores Iniesta, id.	0 10		
» Francisco Balsalobre, idem.	0 15	D. Antonio García, id.	0 20		
» Juan Vidal Monteagudo, id.	0 15	» Franc.º Martínez, id.	2 »		
» Antonio Martínez Balsalobre, id.	0 25	D.ª Antonia Nadal, id.	0 50		

Sección no oficial.

SECCIÓN RELIGIOSA

Santo de hoy: San Cándido, mr.

VELA Y ALUMBRADO

Está hoy en las iglesias de San Juan de Dios y San Nicolás.

AYUNTAMIENTOS

cuyas Secretarías no han dado cumplimiento á lo que está prevenido sobre el pago de anuncios de subastas y que son responsables al pago de los mismos.

Pts. Cts.

ALBUDEITE, por la subasta de pesos y medidas.	10 »
ALBUDEITE, por la de consumos á venta libre.	15 »
ALGUAZAS, por la de varios arbitrios del Ayuntamiento.	20 »
ARCHENA, por la de adoquinado y aceras.	29 »
BENIEL, por la de consumos á venta libre.	14 »
CAMPOS, por la de consumos.	32 »
CEUTÍ, por la de consumos.	32 50
FORTUNA, por la de pesos y medidas y extracción de basuras.	28 »
FUENTE-ÁLAMO, por la del arbitrio sobre licencias de puestos en los mercados semanales.	15 »
LORQUÍ, por la de consumos.	27 »
MAZARRON, por la del 2.º lote de obras en la casa Ayuntamiento.	40 »
MOLINA, por la del servicio de alumbrado.	13 »
OJÓS, por la de consumos á venta libre.	27 »
ULEA, por la de pesos y medidas.	15 »
ULEA, por la de degüello de reses.	15 »
ULEA, por la del servicio de alumbrado.	15 »
VILLANUEVA, por la de consumos á venta libre y exclusiva.	32 »
VILLANUEVA, por la de varios arbitrios.	22 »
VILLANUEVA, por el anuncio sobre variación de un camino á instancia de varios vecinos.	10 »

Murcia 30 de Septiembre de 1891.

El Alcalde, Andrés Baquero.

Número 667.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LORQUÍ

Don José Mellado Yepes, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que la cobranza de las contribuciones territorial é industrial de esta villa y primer trimestre del presente año económico, tendrá lugar en esta Sala Capitular en los días 2 y 3 del próximo mes de Octubre desde las nueve á las doce de su mañana y de tres á cinco de la tarde.

Lorquí 28 de Septiembre de 1891.

—José Mellado.—P. S. M., Jesús López y Marín, Secretario.—V.º B.º El Administrador, G. de la Vega.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial, sin el previo pago de su importe.

Los anuncios de Sociedades mineras ó particulares, se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.